



Medellín, diez (10) de agosto de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	ANGELICA DEL SOCORRO JARAMILLO MOLINA CC 22.029.311
DEMANDADOS	ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A (ESIMED)
RAD. NRO.	05001 31 01 024 2021 00320 00
INSTANCIA	PRIMERA
DECISIÓN	FIJA FECHA PARA AUDIENCIA.

Con sujeción a lo dispuesto por el art. 31 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social y las normas concordantes del Código General del Proceso, en tiempo oportuno la empresa ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A (ESIMED), contesto la demanda se **Tendrá por contestada la misma**. Para representar los intereses de la misma se reconoce personería a la profesional del derecho abogada ANGIE KATHERIN MARTINEZ NIÑO CC 1.032.464.732 TP 319.104 del CSJ.

De otra parte, la profesional del derecho ANGIE KATHERIN MARTINEZ NIÑO en memorial presentado el 15 de marzo de 2022 informa que renuncia al poder a ella otorgado por la demandada la cual fue comunicada mediante correo electrónico a dicha entidad por lo que se acepta dicha dimisión, la cual surtirá efectos a partir del quinto día siguiente del recibido en el buzón del correo electrónico del despacho, esto es, desde el 23 de marzo del corriente, de conformidad a lo dispuesto en el art. 76 del CGP, aplicable al procedimiento laboral por remisión del art. 145 del CPTSS.

Se requiere a la empresa demandada constituya abogado que represente sus intereses antes de la audiencia que se programa a continuación.

Para que se lleve a cabo la **Audiencia Obligatoria de Conciliación, Decisión de Excepciones Previas, Saneamiento, Fijación del Litigio y Decreto de Pruebas** del artículo 77 del C. P. del T. y de la S. S., **el día MIERCOLES CATORCE (14) DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTICUATRO (2024), INICIANDO A LAS NUEVE (09:00 P.M) DE LA MAÑANA. Y CONTINUACIÓN** se llevará a cabo Audiencia de **Trámite y Juzgamiento** del artículo 80 del C. P. del T. y de la S. S.

Se advierte a las partes la obligatoriedad de asistir a la celebración de la audiencia, teniendo en cuenta que lo resuelto en la misma se notificará y quedará ejecutoriado en estrados.

Partes, apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de “Lifesize” a través del siguiente vínculo:

<https://call.lifesizecloud.com/15434441>

De no poder acceder a la diligencia por el anterior Link, puede ingresar a través de llamada telefónica así: **marcar +5712911160, a continuación, escuchará un mensaje en inglés de la operadora, una vez termine de hablar, marcar la EXTENSIÓN 15434441#**

Se aclara que el anterior vínculo puede ser compartido y utilizado por cualquier asistente a la audiencia.

NOTIFÍQUESE,

MÁBEL LÓPEZ LEÓN

Juez

Firmado Por:
Mabel Lopez Leon
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 024
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b58630bc96f4ca3294af0a11924e9c2a7d50810c5c7f7d422dd548f8570b2b44**

Documento generado en 10/08/2022 11:13:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>